



**COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1**

Jefatura

ADENDA Nº 02

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2017
“ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, ELECTRODOMESTICOS Y
EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL REP”
ID 335.225**

a) Se modifica el Anexo B – Datos de la Contratación, quedando como sigue:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLCC)

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación.

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.
3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.
5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.
6. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: SI.**
La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción. **Pero deberán estar debidamente traducidos por un traductor publico matriculado.**



ADENDA N° 02

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2017

**“ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL REP”
ID 335.225**

7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: SI.

- a. El Comité de Evaluación solicitará las muestras de los bienes ofertados posterioridad a la presentación de las ofertas, para la evaluación respectiva.
- b. Las muestras serán solicitadas nota mediante con un plazo de presentación de dos (02) días hábiles, a partir de la recepción de la nota de requerimiento.
- c. Será exigida la presentación de las muestras Ofertadas de los **ítems 7, 8, y 9.**
- d. Las muestras deberán ser presentadas con un rotulo identificador por los mismos. Las muestras serán identificadas como mínimo:

MODELO de ROTULO

(NOMBRE DEL OFERENTE)

FECHA: (DE PRESENTACION DE LA MUESTRA)

- ÍTEM.....

- DESCRIPCION DEL BIEN.....

- PROCEDENCIA:.....

- e. No serán aceptadas muestras que no estén debidamente rotuladas, asimismo se deberá presentar una nota de remisión detallando las muestras entregadas.
- f. La falta de presentación de las muestras en el plazo establecido, obligara a la misma a descalificar la oferta presentada en dicho ítem.
- g. La presentación de muestras es fundamental para la evaluación de las ofertas.
- h. Las muestras de los productos no adjudicados estarán disponibles para su devolución en la UOC N° 1, una vez que el oferente haya recibido la notificación de Adjudicación.

OBS: Las muestras de los productos adjudicados serán devueltas al oferente durante la ejecución del contrato.

8. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: NO APLICA.

9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: SI.

10. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 30 (treinta) días.

11. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el tras papelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.

12. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

13. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir.

14. La información de contacto del formulario “Información sobre el Oferente” se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas.



ADENDA N° 02

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2017

“ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL REP”

ID 335.225

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 60 (sesenta) días.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.



ADENDA N° 02

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2017

“ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL REP”

ID 335.225

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

c) Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices del total de la oferta:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016).

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años (2015-2016), no deberá ser negativo.

d) Capacidad técnica NO APLICA.

e) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS INFORMATICOS**, con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2015-2016). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS INFORMATICOS** (como mínimo un certificado por año solicitado).

OBSERVACION:

A - En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio y cada uno en conjunto (tanto líder como los demás miembros del mismo) deberán cumplir con los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100%.

B - En cuanto a la Experiencia, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el sesenta por ciento (60%), en tanto que los demás integrantes el cuarenta por ciento (40%).

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

19. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será



ADENDA N° 02

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2017

“ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL REP”

ID 335.225

descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras:

- a. El Comité de Evaluación una vez presentada las muestras de los ítems solicitados a los oferentes procederá a la inspección de dichos bienes.
- b. Será exigida la presentación de las muestras Ofertadas de los ítems 7, 8, y 9.
- c. Las muestras serán evaluadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la convocante y corroborar si cumplen o no cumplen con dichos requerimientos.
- d. Una vez realizada la inspección de los bienes presentados el Comité de Evaluación procederá a la siguiente etapa de la evaluación, siendo la inspección de las muestras motivo de calificación y/o descalificación de la oferta de dichos ítems.

OBS: Las muestras de los productos adjudicados serán devueltas al oferente durante la ejecución del contrato.

21. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

22. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por nota dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la emisión de la resolución de adjudicación.

23. La convocante formalizará la contratación mediante: “A TRAVES DE CONTRATO”.

24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes



ADENDA N° 02

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2017

“ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL REP”

ID 335.225

conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

IPC0

Dónde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

25. Se admitirá la subcontratación NO APLICA.

26. Las formas y condiciones de pago:

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % del monto pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

28. Se otorgará Anticipo: NO APLICA.

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato.

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI, conforme al formulario N° 5. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días del cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el



ADENDA N° 02

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2017

“ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL REP”

ID 335.225

FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es:

Giraduria del Comando de Operaciones de Defensa Interna

- ✓ Línea Presupuestaria (2.3.5) Regimiento Escolta Presidencial
- ✓ Dirección: Avda Mcal. Lopez y Avda Gral Santos. Tel 021 – 204823.

34. El valor de las multas serán: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

c) Se modifica el Anexo C – Especificaciones Técnicas, quedando como sigue:

ANEXO C

1- Especificaciones Técnicas

ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL REP

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Máquina para Amasar	Amasadora Espiral: Dimensiones: 043 x 0,94 x 0,90 mts. Capacidad de 25 Kg p/ operación; 2 (Dos) Velocidades; Rejilla superior de protección; Bol de acero inoxidable; Estructura de acero revestido en pintura resistente al calor, grasas, gasolina, aceite y agua. Antioxidante. <u>Consumo en 1a. velocidad:</u> 1,2 Kw/h. <u>Consumo en 2a. velocidad:</u> 1,8 Kw/h. <u>Alimentación Trifásica</u> 380 V. Garantía mínima de 12 meses con asistencia técnica.



ADENDA N° 02

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2017

“ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL REP”

ID 335.225

2	Unidad de Calentamiento Wok para Uso Comercial	Mantenedor de comida caliente: De 600 litros; para bandejas gastronómicas 1/1, 60 x 40; de 18 a 20 bandejas; de temperatura graduable hasta 60° de bandejas hasta 10 mm. de profundidad; patas regulables; <u>medidas:</u> 2,10 x 0.70 x 0.76 de alto, ancho y largo en adelante. Monofásico. Garantía mínima 12 meses con asistencia técnica.
3	Acondicionador de aire tipo SPLIT	Acondicionador de aire de 12.000 BTU - frio/calor, tipo Split, compresor rotativo, filtro lavable, termostato automático, con control remoto. Incluye kit de instalación de 10 mts.(Provisión y colocación de montaje de cañerías embutidas, instalación eléctrica, cableado desde el tablero más cercano, llaves de corte TM en tablero, llave interruptora bajo el evaporador, soporte de hierro, desagüe, reparación de mampostería, mano de obra y materiales incluidos - PUESTA EN MARCHA. El equipo deberá contar con Gas Refrigerante del tipo R-407 - R-410 o R-417 como mínimo conforme a la Resolución N° 1242/2014 de la SEAM - Certificación de Calidad ISO 9.001/14.001,0. Garantía de Fábrica de 24 meses como mínimo. Documentación que acredite que el equipo ofertado tiene presencia como mínimo de 5 (Cinco) años en el mercado.
4	Acondicionador de aire tipo SPLIT	Acondicionador de aire de 18.000 BTU - frio/calor, tipo Split, compresor rotativo, filtro lavable, termostato automático, con control remoto. Incluye kit de instalación de 10 mts.(Provisión y colocación de montaje de cañerías embutidas, instalación eléctrica, cableado desde el tablero más cercano, llaves de corte TM en tablero, llave interruptora bajo el evaporador, soporte de hierro, desagüe, reparación de mampostería, mano de obra y materiales incluidos - PUESTA EN MARCHA. El equipo deberá contar con Gas Refrigerante del tipo R-407 - R-410 o R-417 como mínimo conforme a la Resolución N° 1242/2014 de la SEAM - Certificación de Calidad ISO 9.001/14.001,0. Garantía de Fábrica de 24 meses como mínimo. Documentación que acredite que el equipo ofertado tiene presencia como mínimo de 5 (Cinco) años en el mercado.
5	Acondicionador de aire tipo SPLIT	Acondicionador de aire de 24.000 BTU - frio/calor, tipo Split, compresor rotativo, filtro lavable, termostato automático, con control remoto. Incluye kit de instalación de 10 mts.(Provisión y colocación de montaje de cañerías embutidas, instalación eléctrica, cableado desde el tablero más cercano, llaves de corte TM en tablero, llave interruptora bajo el evaporador, soporte de hierro, desagüe, reparación de mampostería, mano de obra y materiales incluidos - PUESTA EN MARCHA. El equipo deberá contar con Gas Refrigerante del tipo R-407 - R-410 o R-417 como mínimo conforme a la Resolución N° 1242/2014 de la SEAM - Certificación de Calidad ISO 9.001/14.001,0. Garantía de Fábrica de 24 meses como mínimo. Documentación que acredite que el equipo ofertado tiene presencia como mínimo de 5 (Cinco) años en el mercado.
6	Televisor Led	Televisor Led pantalla: 40" Resolución: 1920 x 1080; Video: Motor de Imágenes Hyper Real; PQI (Picture Quality Index) 200 - Dynamic Contrast Ratio - Mega Contrast Wide Color Enhacer (Plus); Modo Películas; Natural Mode Support; Dolby Digital Plus; Virtual Surround DTS Codec; Salida de Sonido: 10 W. (5W + 5W); Wallmount Sound Mode; Digital Broacasting; Sintonizador Analógico; HDMI x 2. USB x 1. Suministro de Alimentación: AC 100 - 240V - 50/60Hz. Accesorios: Control Remoto, Baterías, Min Wall Mount Support, Manual del Usuario, Manual Electrónico, Cable de Alimentación. Garantía mínima de 12 meses.-
7	Escritorio tipo L	Escritorio tipo "L": Medida 1,40 m. x 1,20 m. x 0,60 m. de ancho; altura 75 cms. Fabricado en melamina de 25 mm. de espesor; con tapacantos PVC de 3 mm. de grosor; con patas paneles en color negro y tapas en color cedro; cajonera de 3 cajones colgantes con cerradura de bloqueo.
8	Escritorio Estándar	Escritorio estándar: Estructura de madera enchapado de 3 cajones con cerradura centralizada, en lustre color marrón oscuro, de 1,40 m. x 0,80 m.; frente con cubre piernas; los cajones a la derecha, tiradores metálicos.
9	Sillón Ejecutivo	Sillones Ejecutivo: Asiento y respaldo acolchonado normal. Estructura partida en dos, resina de poliéster y fibra de vidrio, almohadones en espuma de poliuretano inyectado. Respaldo: de 0.75 m de altura x 0.45 m de ancho con movimiento de inclinación y soporte en tubo de acero revestido en espuma de poliuretano integral con regulación de 4 alturas o más. Asiento: de 0.50 m. x 0.50 m. Estructura giratoria de cinco patas, base de acero terminación con pintura epoxica negra mate. Regulación de altura con pistón a aire comprimido. Apoya brazo: de 0.50 m. y abertura o distancia entre cada apoya brazo de 0.55 m. o menos. Estructura interna de acero revestida en espuma poliuretano sujeta a la estructura inferior del asiento y al respaldo. Terminación en tapizado, suela de cuero color negro.



ADENDA N° 02

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2017

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL REP"

ID 335.225

10	Proyector Multimedia	Proyector Multimedia: Resolución Nativa: SVGA 800x600 (soporte hasta 1280x1024), Formato de proyección: 4:3 (TV) o 16:9 (DVD), Control Remoto: Selección de fuente, encendido, aspecto, modo de color, volumen, A/V mute, congelar, menú, paginas arriba y abajo, ayuda, auto, funciones de mouse, ID, Corrección de trapecio: Vertical +/- 30 grados, Tecnología LCD: Originales 3LCD Tecnología de 3 chips, Distancia de proyección: 0,87 mts a 12,12 mts, Métodos de proyección: Proyección frontal, posterior o para techo, Lentes: F:1.44a16.6mm, Lámpara: 200W 'UHE, 5000horas (baja luminosidad), 4000 horas (alta luminosidad), Ruido:37 dB (alta luminosidad) / 29 dB (baja luminosidad, Reproducción de colores: 24 bits -16,7 millones de colores, TV Compatible NTSC: 560 líneas/PAL:560 líneas, Señal de entrada: NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/PAL60/SECAM 480i, 480p, HDTV:720p, 1080i, Compatible con la televisión de alta definición HDTV: 480i,480p,720p,1080i,Tarjeta de sonido: 1 Watt, Voltaje: 100-240V, Frecuencia: 50/60 Hz, Conexiones: Audio (entrada y salida), Video RCA,S-Video, VGA (entrada y salida), USB, Compatibilidad: PC, Mac, Accesorios: Control Remoto, Bolso para transportar, Guía rápida de uso, Manual, Cable VGA, Cable USB, Cable de Alimentación. Garantía de 12 meses como mínimo.
11	Notebook	Plantilla: Notebook Tipo 3 - Básica - Versión: 2: Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017].-
12	Teléfono Móvil	Tablet: El equipo debe reunir como mínimo las siguientes características: Display de 9,6" 1.280 x 800. Procesador: Quad-Core de 1.3 Ghz. Memoria Externa hasta 128 Gb. Memoria RAM de 1.5 Gb. WI FI. Garantía de 12 meses como mínimo.
13	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	Impresora a Chorro de Tinta: velocidad de impresión >= 12 ppm y >= 10 ppm en color, puntos por pulgadas 600x600 512 RAM instalado en Kbytes, 32 KB en bufer de recepción, puerto paralelo y/o USB más cable. Números de cartuchos de impresión 2(1 negro, 1 tricolor), entrada de manejo de papel; estándar bandeja de entrada, 80 a 100 hojas de salida de manejo de papel, estándar bandeja de salida de 20 a 25 hojas. Capacidad de entrada de sobre. Hasta 10 sobres impresión sin bordes, tamaños de soportes de impresión admitidos: A4, A5, A6, B5 (JIS), B5 (ISO), Oficio; conectividad, estándar 1 USB 2.0 conectividad, opcional, USB de alta velocidad sistemas operativo compatible MICROSOFT WINDOWS 8 y 7. Windows Vista (32 bit y 64 bit) Microsoft Windows XP pro; fuente de alimentación eléctrica 220 o 240 V Cae. Cable USB 2.0. Garantía mínima de 12 meses. Se deberán suministrar todos los accesorios, cables, drivers, interfaces, manuales y conectores necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo.


BERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Jefe AVL - Jefe UOC N° 1 CMDO. EN JEFE